

JUBILADOS... NUEVAS REGLAS: RETORNO A LABORES

# Reciban sueldo y pensión a la vez

Escribe: Francisco Guzmán

●●● La ONP señaló que los jubilados del Decreto Ley N° 19990 pueden volver a generar ingresos o retomar actividades laborales y seguir recibiendo la pensión mensual que se les otorga.

Dicho beneficio fue precisado en el Decreto Supremo 282-2021-EF, que facilita el acceso a una pensión a los asegurados a la ONP, dándoles la posibilidad de acceder a una pensión proporcional a quienes tengan como mínimo diez años de aportes.

REINICIO

Según la norma, "el reinicio de actividades laborales por



parte del pensionista o el reinicio de actividad económica no suspende la pensión obtenida y su ingreso no está sujeto a retención de la contribución a favor de la ONP".

"Salvo que el pensionista solicite la suspensión de su

pensión, así como reanudar la retención de su contribución para aportar a la ONP, con la finalidad de que la misma se recalcule conforme a las normas vigentes. En ningún caso la nueva liquidación perjudica el monto de la pensión".

INGRESO

También se señala que esto beneficiaría a los asegurados, en tanto, estos podrán generarse un ingreso extra a la pensión que reciben.

Eso sí, es muy importante que primero sean pensionistas y luego reiniciar labores.

CARLOS ANDERSON

# Rechazan salvavidas para AFP

●●● El congresista Carlos Anderson criticó la propuesta del Poder Ejecutivo y el predictamen de la Comisión de Economía del Congreso, para que el erario nacional subsidie las pensiones mínimas en el Sistema Privado de Pensiones (SPP), pues iría como 'salvavidas' de las AFP, que "no han hecho su trabajo".

"Si alguien decide ir al sistema privado,



no entiendo cómo después va a esperar que el sistema público subsidie las pensiones mínimas", indicó.

MÍNIMA

"Al estar en una AFP, en el entendimiento de

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO**  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: LUIS ANTONIO GÁMEZ GAMARRA**, Estado Civil Soltero, Edad 41 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 41312662, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Empresario, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio AV. LIMA SUR N° 945 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA LA CONTRAYENTE: **SILVIA MARIELA ROMANO SANDOVAL**, Estado Civil Soltera, Edad 38 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 42495906, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Ate, Domicilio AV. LIMA SUR N° 945 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.  
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005326.  
Lurigancho - Chosica, 03 de ABRIL del 2024.  
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano  
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q

**MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**  
Exped. N° 11811-24  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil hago saber que: don **GIANPIERO ANDRÉ SANTOME ARTIEDA**, Edad 24 años, Estado Civil SOLTERO, Natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación ALFREZ DE FRAGATA, domicilio en AV. SAN LUIS N. 2185, DPTO. 302 - SAN BORJA y doña **FIORELLA ANDREA BAMBARÉN MOLINA** Edad 21 años, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR, nacionalidad PERUANA, Ocupación ESTUDIANTE, domicilio en AV. SAN LUIS N. 2185, DPTO. 302 - SAN BORJA.  
Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil. - San Borja, 08 de abril de 2024.  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA**  
OFICINA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**DIANA KAROL NUNAVALLE VARGAS**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Q/B

**Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa**  
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL N° 001173  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **CHRISBALL DIETER INGA ROSALES**, Natural del Dpto. Junín, Prov. Jaúja, Dto. Tunamarca, de 33 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Ing. Minas, Estado Civil Soltero, con D.N.I. N° 46739624, domiciliado en: Los Laureles Mz. K Loto 4 El Club Ira. Etapa - Lurigancho y Doña: **KATTY LISBETH ORE QUIQUIA**, Natural del Dpto. Junín, Prov. Huancayo, Dto. El Tambo, de 30 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Contadora, Estado Civil Soltera, con DNI N° 72223917, domiciliado en: Los Laureles Mz. K Loto 4 El Club Ira. Etapa - Lurigancho.  
Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán comunicarse en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.  
**ADA E. DUCHO CISNEROS**  
D.N.I. 41045332  
Registradora Civil. Q/J

**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**  
SECRETARÍA GENERAL  
AVISO MATRIMONIAL  
ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL  
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: **GIGAMO JESUS INCHAUSTEGUI PEREZ**, natural de: Lima, nacionalidad: Peruana, Edad: 26 años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Empleado, domicilio en Calle Narciso de la Colina N° 103 - Dpto. 106 - Surquillo y **DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombres: CLAUDIA DENIS MOGOLLON SERVIGNON**, natural de: Lima, nacionalidad: Peruana, Edad: 25 años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Empleada, domicilio: Prolongación Ricardo Palma Mz I Lt. 07 - ALH. Jose Olaya, Balandra - Chorrillos. Lugar de la Celebración del Matrimonio: MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La Adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 08 de Abril del 2024.  
**ABOG. EDUARDO RICOLFO ARRESPATA VALDES**  
Secretario General Q/B

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**  
Unidad de Trámite Documentario, y Atención al Ciudadano  
EDICTO MATRIMONIAL  
Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, hago saber que: Don **FAVIO ARON MORALES TARRILLO**, Edad 33 Años, Estado Civil Soltero, natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación Administrador, Domicilio Jr. Lucanas 309 - Lima y doña **ALESSANDRA GABRIELA BOYER VARGAS**, Edad 28 años, Estado Civil Soltera, Natural de la Libertad - Trujillo - Trujillo, Nacionalidad: Peruana, Ocupación Contadora, Domicilio Jr. Napo N° 1076 Dpto. 801 - Breña. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Breña, 09 de Abril del 2024.  
**MARTHA SUSANA GARCÍA AREVALO**  
Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**  
EDICTO MATRIMONIAL  
ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL  
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: **CARLOS DAVID HUARI VERA**, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 34 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: INGENIERO INDUSTRIAL, domicilio en CALLE DOÑA MARIA N° 81 - URBANIZACION LOS ROSALES SANTIAGO DE SURCO y **DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombres: ANA PAULA YOVERA SANDOVAL**, natural de AMERICA - ARGENTINA - LA PLATA, nacionalidad PERUANA, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltera, Profesión: ARQUITECTA DE INTERIORES, domicilio: CALLE SALINAR N° 126 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253 del Código Civil. La Adulteración de la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad, Pueblo Libre, 02 de Abril del 2024.  
**Yesabel Melina Oros Rojas**  
Secretaria General Q/J

INSCRIPCIONES

# Las plazas para el concurso docente

●●● Atención maestros: mediante RVM N° 037-2024-Minedu, el Ministerio de Educación anunció la convocatoria del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024.

La resolución y su anexo fueron publicadas en las normas legales del diario oficial El Peruano, precisando requisitos, procedimientos y cronograma del concurso que se desarrollará en dos etapas (nacional y descentralizada).

Los postulantes que aprueben las evaluaciones de ambas etapas serán considerados en los cuadros de méritos y participarán en actos públicos de adjudicación a cargo de las UGEL y DRE (Dirección Regional de Educación). Los detalles están en el enlace: <https://evaluaciondocente.perueduca.pe/>.

La inscripción al concurso de ingreso se realizará del 15 al 29 de este mes abril a través de un aplicativo.

Deben registrar la sede donde rendirán la prueba nacional y datos para la inscripción: seleccionar la región y UGEL o DRE donde quieren nombrarse.

Para esta última selección, el Minedu publicará el 11 de abril la relación preliminar de unas cincuenta mil plazas vacantes. Esta relación será actualizada en setiembre.

Para más información también tiene la línea: (01) 615-5887. (F.G.)

CRONOGRAMA

Actividad	Inicio	Fin
1. Inscripción de postulantes al concurso y selección de la región, UGEL o DRE para ser evaluados en la Etapa Descentralizada y nombrarse (a)	15/04/2024	29/04/2024
2. Publicación de la relación preliminar de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del MINEDU	11/04/2024	11/04/2024
3. Presentación de observaciones a la relación preliminar de plazas puestas a concurso ante la UGEL o DRE, según corresponda	12/04/2024	13/08/2024
4. Subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, según corresponda, a través del NEXUS, de la relación preliminar de plazas puestas a concurso	12/04/2024	28/08/2024
5. Actualización de la relación preliminar de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del MINEDU (b)	12/09/2024	12/09/2024
6. Publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público en la UGEL, en el portal institucional del MINEDU	25/11/2024	25/11/2024
7. Publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación del acto público en la DRE, en el portal institucional del MINEDU	14/01/2025	14/01/2025
8. Publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público excepcional en la DRE, en el portal institucional del MINEDU	21/01/2025	21/01/2025

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**  
REGISTRO CIVIL  
AVISO MATRIMONIAL  
Artículo 250 del Código Civil N° 005558  
EXP. N° 0006694 - (03-04-2024)  
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **JOSE LUIS HUAMAN VARGAS**, (1)DNI (2) Otros (1) 47117710, NATURAL DE: 05 Ayacucho - 01 Huamanga - 01 Huamanga, NACIONALIDAD: Peruana, EDAD: 31 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Contador, DOMICILIO: Mz. D1, Lt. 12 Asoc Pro Viv. Los Claveles - Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: ESTEFANY ALEJANDRA CHACALTANA CONDORI**, (1)DNI (2) Otros (1) 48053004, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 06 Gormas, NACIONALIDAD: Peruana, EDAD: 30 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Abogada, DOMICILIO: Mz. D1, Lt. 12 Asoc Pro Viv. Los Claveles - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 08 de ABR del 2024  
**ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE**  
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JOSE ISRAEL VARGAS TTICA**, Identificado DNI N° 40615635, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 43 años, Estado Civil Divorciado, Profesión u Ocupación Ingeniero Industrial, Domicilio Psl. Raul Porras Barrenechea 696 - Santiago de Surco de Lima y doña **IRMA PAULA COCORA QUISEP** Identificada DNI 42706523, Natural de Lima - Lima - Ate - Nacionalidad Peruana, Edad 39 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Licenciada en Derecho, Domicilio: Marylisa Mz. Xlt. 48 - Sta. Clara - Ate, Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 09 de Abril de 2024.  
**Sra. Hilda Mercedes Herrera Villavicencio**  
Jefe de la Oficina de Registros Civiles (c) Q/B

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO**  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: ROY EDUARDO SERNA GAVINO**, Estado Civil Soltero, Edad 39 años, Documento de Identidad DNI. N° 42560545, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ingeniero, Lugar de Nacimiento Pasco/Pasco/Yanamarca, Domicilio UNION JICAMARCA MZ N.2 LT. 06 - JICAMARCA ANEXO 8 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA LA CONTRAYENTE: **JESSIKA LEONOR PONCE COORDOVA**, Estado Civil Soltera, Edad 30 años, Documento de Identidad DNI N° 47355599, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Docente, Lugar de Nacimiento Lima/Lima / Pueblo Libre, Domicilio UNION JICAMARCA MZ N 2 LT 06 - JICAMARCA ANEXO 8 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.  
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005324.  
Lurigancho - Chosica, 03 de ABRIL del 2024.  
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano  
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**  
SECRETARÍA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
Artículo 250° del Código Civil  
**GIANCARLO MIGUEL AZAMA HIGA**, Edad: 46 años, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Estado Civil: Soltero, Profesión: Administrador, Domicilio: Av. Cesar Vallejo N°1403, Dpto. 1003 - Lince - Lima, **MELINA RAQUEL MORENO NODA**, Edad: 42 años, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Estado Civil: Soltera, Profesión: Ocupación Administradora, Domicilio: Av. Cesar Vallejo N° 1403 - Dpto. 1003 - Lince - Lima. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.  
Lince, 27 de marzo de 2024.  
Exp. N° E012406801  
**Carmen Luz Loayza Pebe**  
Registradora Civil  
Municipalidad Distrital de Lince Q/J